

LA CONVIVENCIA EN LA FORMACIÓN ESCOLAR.

Claudia Yamile Tarazona Torres
claudia.ytarazonat@colmunbto.edu.co
Colegio Municipal Concepción Loperena
0000-0001-7063-4605

RESUMEN

La educación vista como un espacio de manifestación de elementos sociales que promueven la cultura de la paz pretende ser el punto de partida de los escenarios tan complejos que se viven hoy día en Colombia en función a lo que es la violencia y los estragos que está generando en los espacios sociales. Ante ello, se plantea como propósito reseñar aspectos sobre la convivencia en la formación escolar. De este modo, será necesario utilizar los fundamentos del enfoque cualitativo para poder abordar las complejidades que se viven en la realidad, así mismo se sustenta en el paradigma interpretativo, para hacer un reconocimiento ampliado de los aspectos que inciden en el desarrollo de la educación, para poder dar paso a la construcción de las realidades que giran en torno a la convivencia escolar. Para ello se considerarán como contexto al Colegio Municipal Concepción Loperena, sede principal de Cúcuta Nore de Santander. Para obtener la perspectiva teórica se hará énfasis en el reconocimiento de aspectos epistemológicos que definan el tema central del artículo.

Descriptores: Convivencia, formación escolar, educación para la paz.

ABSTRAC

Education seen as a space for the manifestation of social elements that promote the culture of peace aims to be the starting point of the complex scenarios that are experienced today in Colombia based on what violence is and the havoc it is generating. in social spaces. Given this, the purpose is to review aspects of coexistence in school education. In this way, it will be necessary to use the fundamentals of the qualitative approach to be able to address the complexities that are experienced in reality, likewise it is based on the interpretative paradigm, to make an expanded recognition of the aspects that affect the development of education, in order to give way to the construction of the realities that revolve around school coexistence. For this, the Concepción Loperena Municipal School, the main headquarters of Cúcuta Nore de Santander, will be considered as a context. To obtain the theoretical perspective, emphasis will be placed on the recognition of epistemological aspects that define the central theme of the article.

Descriptors: Coexistence, school training, education for peace.

La educación para la convivencia en paz, es sin duda alguna, el objetivo final de la educación formal, es decir, en el contexto de la institución educativa, constituye una prioridad para el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, dadas las circunstancias que afectan el país, pero también porque la institución, atiende una responsabilidad ineludible en la formación integral de ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respetar los derechos humanos y relacionarse entre sí de manera afectiva y constructiva.

De acuerdo con Díaz, (2008) es “la escuela como templo del saber y de la formación de ciudadanos para la democracia y la paz” (p.421), lo que responsabiliza en Colombia a la escuela como el principal ente institucional, que se encarga de promover y fomentar la paz, donde el reto educativo es la formación de ciudadanos cuyo aprendizaje se vislumbra desde el ámbito académico, en un contexto que permita la formación de ciudadanos. La situación de violencia que vive el país acentúa la tendencia a otorgarle responsabilidades cada vez mayores, a la institución educativa en la formación de sujetos capaces de interactuar armónicamente en la solución de conflictos y convivencia de ambiente libre de violencia.

Ante lo anterior Cardona (2010) plantea que:

El valor de la paz es claramente una de las directrices del Sistema Educativo Colombiano. Sin embargo, permanece aún en un nivel de abstracción y en delineamientos axiológicos. Así mismo no ha merecido un análisis investigativo profundo sobre su capacidad para concretarse y transformar la violencia estructural que prevalece en diferentes niveles en el país. (p.142)

A pesar de que el estado en gobiernos recientes formula a Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Y su decreto reglamentario 1965 de 2013. Así como el decreto 1038 (Colombia., 2015) establece que “la Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. (“¿Qué es y porque es importante la Cátedra de la Paz?”)

¿Qué tanto impacto tiene la creación de leyes y decretos reglamentarios frente a la educación, cuando estos no cumplen el fin esencial de educar en la praxis?

Se tiene un gran número de leyes y decretos reglamentarios que dan un marco legal a la convivencia dentro de las instituciones educativas, pero ante tantas normas, áreas y asignaturas del plan de estudio de las instituciones educativas se encuentran abarrotadas con currículos transversales y transdisciplinarios. dejando de lado la sencillez de la educación en sus primeras etapas de básica primaria logrando que el estudiante se sumerja en un mar de cuadernos, la adquisición de hábitos, roles, normas y el reconocimiento de la diferencia se vuelva más tedioso y complejo dando por entendido que el discurso del docente en las aulas escolares es uno y otro muy diferente las realidades que afrontan los estudiantes en su cotidianidad.

Allí es donde cobra vigencia la cátedra de la paz sobre todo en estos momentos de polarización y violencia de diferentes grupos armados en donde una vez más la población civil vulnerable de esta zona de frontera, están a merced de la violencia ejercida por diversos actores al margen de la ley logrando escalar a lo mas íntimo de la familias e instituciones educativas, siendo un ingrediente mas a las secuelas dejadas el aislamiento obligatorio durante la pandemia, la situación socioeconómica que vive la región fronteriza por el cierre de esta, el olvido estatal, la cultura machista y violencia de

género, entre muchos otros que se evidencian en microsistemas escolares de ambientes de aula o en espacios libres durante los descansos.

En consecuencia, a pesar de las iniciativas por promover la paz, tiene como resultado desacuerdos, discrepancias e incompatibilidades que han impedido el entendimiento de sobre la armonía y concordia, y en eso, el respecto a los derechos humanos en las diferentes regiones del país. Esta realidad es inobjetable, aunque siempre es motivo para proponer opciones que responden a la exigencia de comenzar por concebir el indiscutible derecho para vivir en concordia, respecto y entendimiento colectivo para asegurar la estabilidad que se ha necesitado desde el siglo XIX. En este sentido, se ha considerado como alternativa, la participación de la sociedad civil, cuya participación política debe conducir a promover asumir la pérdida del sentido y efecto de la paz.

Sin duda alguna, la participación de la sociedad civil es de vital importancia y necesaria totalmente en el tema de la reconciliación en el postconflicto. En consecuencia, para que los derechos humanos jueguen un papel importante en la participación política de los nuevos movimientos políticos surgidos de los grupos desmovilizados en Colombia, se requiere la participación activa de la sociedad civil. (Molina y Valderrama, 2016, p.12).

En ese propósito, es urgente que los fundamentos del modelo educativo se conviertan en una propuesta centrada en logros significativos, en lo referido a asumir la experiencia del conflicto en aprendizajes que faciliten el empoderamiento de los derechos humano. Se trata de una acción pedagógica de notable efecto social con propósitos de fomentar y consolidar la democracia desdibujada en la Constitución de 1991, en lo referido a la democracia participativa y protagónica.

Ahora bien, en los actuales momentos la violencia ha ido creciendo de manera vertiginosa y altamente negativa, en cuanto a que, esta conducta repercute en las relaciones de sana convivencia entre los estudiantes, debido a la constante burla y agresiones a las que se exponen perjudicando el desempeño personal y académico de los mismos. Los criterios internacionales establecidos por la Unesco y la Unicef, recalcan la necesidad de proteger la integridad de las personas que cada día son afectadas con este fenómeno. Para Aguilar, Peter y Aragón (2014) cada día la violencia como fenómeno va en aumento, reflejándose en las siguientes situaciones:

Afectación del clima académico en general, causa miedo y tensión emocional, provoca ansiedad tanto a los estudiantes, como a los maestros y obstaculiza la misión educativa de la escuela. Además, sus efectos suelen darse aún fuera del colegio y a lo largo del desarrollo socioemocional de las personas y genera actitudes de desinterés y victimización (p.198).

Este fenómeno sociocultural mantiene en suspenso las relaciones entre los individuos debido al acoso y la agresión reflejando la violencia como comportamientos sucesivos entre los niños y jóvenes en el establecimiento educativo y fuera de él. De allí, el ambiente escolar está conformado por la hostilidad y el abuso como actitudes negativas antisociales, favoreciendo a la falta de consideración y empatía hacia los demás, por lo que los acosados posiblemente se convierten en víctimas de la violencia y creyentes en la cultura del silencio como solución a los problemas.

Referencias

- Aguilar, P. y. (2014). Estudio exploratorio sobre el fenómeno del Bullying en la ciudad de Cali, Colombia. *latinoam. cienc. soc. niñez.*, 6(1): 295-317.
- Cardona, M. S. (2010). La educación para a paz en Colombia: una responsabilidad del Estado Social de Derecho. *ÁREA SOCIOJURÍDICA Y OTROS ARTÍCULOS*, 141-160.
- Colombia., P. d. (25 de 05 de 2015). Cámara de Comercio de Bogotá. Obtenido de Cámara de comercio de Bogotá: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/17067/DECRETO%201038%20DE%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Díaz, C. (2008). *Educar en valores: guía para padres y maestros*. México: Trillas., 421.
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). Ley 1620 de 2013: Creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Santillana. (2016). *Guía para la implementación de la CÁTEDRA DE LA PAZ.* . Santillana (2016) *Guía para la implementación de la CÁTEDRA DE LA PAZ.* Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. Colombia.